



PODER ESPECIAL

CONCEDENTES: DUAS RODAS INDUSTRIAL S.A., empresa Brasileira, con sede matriz en la calle Rodolfo Hufenüssler, nº 755 - Jaraguá do Sul, Estado de Santa Catarina, inscrito en el CNPJ/MF bajo el nº 84.430.149/0001-09, representada en este acto por sus directores, Rosemeri Francener, brasileña, casada, portadora del Pasaporte n. FX869046 y Marcelo Giacomini, brasileño, casado, portador de RG y CPF: 970.448.909-97, ambos domiciliados en esta ciudad.

OTORGADO: CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá.

PODERES: poder especial, para recabar de las oficinas y autoridades nacionales que correspondan (Superintendencia de Industria y Comercio), la obtención de REGISTROS, RENOVACIONES, CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIOS DE DOMICILIO, OPOSICIONES, Y REGISTROS DE CONTRATOS DE LICENCIA, PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DERECHOS DE AUTOR, NOMBRES DE DOMINIO Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA PROTECCIÓN DE VARIEDADES VEGETALES, en el Estado Plurinacional de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos que sean necesarios al objeto indicado; presentar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones; enmiendas, oposiciones y apelaciones, revocatorias y jerárquicos, formular nulidades, cancelaciones; interponer acciones por infracciones de derechos de Propiedad Industrial y la solicitud de medidas cautelares y medidas en frontera correspondientes; limitaciones de productos y servicios; abonar todos los impuestos y cuotas, recibir todos los valores y documentos, dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos y adoptar todas las medidas que ellos creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de oposición quedan facultados para intervenir como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, pudiendo, someter a árbitros, percibir, apelar y todas las demás facultades que resulten necesarias.

Fecha límite: 19 de mayo de 2026

Dado y firmado en Jaraguá do Sul – SC, Brasil, el 20 de mayo de 2025.

DUAS RODAS INDUSTRIAL S.A.

Rosemeri Francener
Directora Presidente

Marcelo Giacomini
Director Administrativo Financiero

